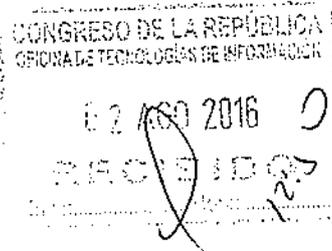


26 JUL. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FERNANDO RIVERA LAZO  
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor  
FEDATARIO

Congreso de la República  
Oficialía Mayor

## RESOLUCIÓN N° 105- 2015-2016-OM/CR

Lima, 26 de julio de 2016

### VISTO:

Los Oficios N° 153-2016-OTI-DGA-CR y 340-2016-OTI-DGA-CR de la Oficina de Tecnologías de la Información, de fechas 15 de abril y 13 de julio de 2016 respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 064-2013-2014-OM/CR de fecha 22 de noviembre de 2013 se creó el Comité de Evaluación e Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, con el objetivo de realizar la evaluación de los componentes de dicho sistema a efectos de formular los cambios que se requieran para que se adecue a las necesidades de la institución y se logren mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión administrativa;

Que mediante Oficio N° 153-2016-OTI-DGA-CR, la Oficina de Tecnologías de la Información informó que ya se ha obtenido la definición, caracterización y formalización de los procesos del Departamento de Logística, a fin que el Módulo de Logística del Sistema Integrado de Gestión Administrativa soporte adecuadamente todos sus procesos y sirva como herramienta de gestión para el adecuado control interno de dicha unidad orgánica;

Que el Departamento de Finanzas ya cuenta con el Plan de Trabajo para el desarrollo e implementación de la primera etapa del Módulo Contable del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y se vienen desarrollando las actividades programadas en dicho Plan;

Que, en el sentido antes expuesto, la Oficina de Tecnologías de la Información, el Área de Proyectos y las dependencias usuarias vienen trabajando en la implementación y adecuación de funcionalidades y mejoras en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, por lo que la Resolución N° 064-2013-2014-OM/CR debería quedar sin efecto;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento del Congreso de la República y en los artículos 7° y 8° del Estatuto del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución Legislativa N° 002-2015-2016-CR; y



26 JUL. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
FERNANDO RIVERA LAZO  
Secretario Técnico de la Oficina Mayor  
FEDATARIO

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto la  
Resolución N° 064-2013-2014-OM/CR.



**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor(e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA